AUTORIZA A ASOC. GREMIAL DE ENOLOGOS Y PROFESIONALES DEL VINO DEL VALLE DEL ITATA–AGEPVVI PARA PARTICIPAR EN FIESTA DE LA VENDIMIA Y ORDENA COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES

DECRETO Nº 3202
CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 30/12/2021, que modifica la ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

2.- Decreto N°10100 que aprueba el Presupuesto Anual Municipal 2023.

3.- Texto refundido, coordinado y sistematizado, ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Decreto N°3720 que reconoce calidad de alcalde titular de la Municipalidad de Chillan Viejo a Don Jorge Andrés del Pozo Pastene

5.- Decreto N°10813 que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal subrogante

CONSIDERANDO:

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas y mantención de fiestas costumbristas de la comuna de Chillán Viejo.

2.- La cooperación que solicitó La Unidad de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones de la Municipalidad de Chillan Viejo a la Asociación Gremial de Enólogos y profesionales del vino del Valle del Itata AGEPVVI para apoyar la fiesta de la vendimia.

3.- Decreto N° 1.371 de fecha 21.02.2023, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 10.565 de fecha 30.12.2022, el cual Aprueba Programa Municipal "Contigo en verano año 2023."

4.- Lo establecido en los numerandos 5.5 y 6.2 de Ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

5.- Decreto 3145 del 11 de abril, que autoriza el funcionamiento de la "FIESTA DE LA VENDIMIA, CHILLAN VIEJO 2023"

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la participación de la Asociación Gremial de Enólogos y profesionales del vino del Valle del Itata **AGEPVVI**, Rut 65.110.097-6 en la fiesta de la Vendimia los días 15 y 16 de abril, cancelando un derecho municipal establecido en número 5.5 de la ordenanza y un pago para cada una de las viñas expositoras miembros de **AGEPVVI**, por uso de bien público establecido en 6.2 de la ordenanza Municipal por dos días de exposición.

2.- AUTORÍZASE a cada viña Expositora a ocupar 10 metros cuadrados de bien de uso público en la plaza Mayor Isabel Riquelme de Chillan Viejo en las carpas habilitadas por la Municipalidad.

3.- AUTORÍZASE El consumo responsable de alcohol, exclusivamente en Plaza Mayor Isabel Riquelme, entre calles Juan Martínez de Rozas, 20 de Agosto, Avenida O'Higgins y Ángel Parra en las fechas establecida en decreto N° 3145 de 2023 que delimita el funcionamiento de la Fiesta de la Vendimia.

4.- AUTORÍZASE a las siguiente Viñas miembros de la Asociación Gremial de Enólogos y profesionales del vino del Valle del Itata **AGEPVVI** a exponer en la fiesta de la vendimia de Chillan Viejo:

LISTADO DE EXPOSITORES:

N°	NOMBRE	RUT	Nombre de la Viña expositora
1	Sociedad y Agrocomercial Vitivinícola Ltda.	76.691.722-4	Viña Nobles Viñedos
2	Comercial Riveras del chillan SPA	76.697.227-6	Viña Riveras
3	Comercial Naranjal Ltda.	77.717.350-2	Viña Männle
4	Bernardo Cortez Molina	[redacted]	Viña Cortez
5	Elizabeth González Sepúlveda	[redacted]	Viña Neira
6	Luis Alberto Lagos Nova	[redacted]	Viña San Luis
7	Agrícola y vitivinícola y Comercial Gustavo Martínez Suazo EIRL	76.509.633-2	Viña Gustavo Martínez
8	Sociedad Jardua y Jardua Ltda.	76.519.658-2	Viña Jardua
9	Viñatera del Itata SPA	77.062.936-5	María Loreto Alarcón
10	Viña Zamora Ltda.	77.877.980-3	Viña Zamora
11	Viña Lomas de Quillón	76.744.540-7	Viña Lomas de Quillón
12	Deysi Villagrán Fernández	[redacted]	Viña Altos del Valle
13	Gladys del Carmen Ponce Rosales	[redacted]	Viña el Quillay
14	Joel Neira	[redacted]	Viña Piedras del encanto

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JDP/LMO/RBF/OES/PMV/HCS/DSA/dsa
DISTRIBUCIÓN: DIDECO, Departamento de Desarrollo Productivo (DDP), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Secretario Municipal (SM).

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO